

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL**



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**LOS JUECES DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**INFORMAN A LOS USUARIOS QUE:**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Consejo y los Acuerdos CSBJBTA20-60 del 16 de junio de 2020 y 1 CSBJBTA20-66 del 29 de junio de 2020, proferidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá; en concordancia con el Decreto 806 de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se pone a disposición de los usuarios, usuarias, abogados, dependientes judiciales y la comunidad interesada, el siguiente instructivo para la atención al público.

**1. REANUDACIÓN DE TÉRMINOS:**

En fecha 15 de julio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó mediante el Acuerdo PCSJA20-1197, el cierre de los despachos judiciales que funcionan en los edificios Nemqueteba, Hernando Morales, Jaramillo Montoya, Camacol y El Virrey de Bogotá, desde el día 16 de julio hasta el día 31 de julio inclusive.

Esta medida, implica la suspensión del trabajo presencial y la atención presencial al público, y por tal motivo, los términos judiciales de todas las actuaciones se reanudarán a partir del **1º de agosto de 2020, salvo, que el Honorable Consejo Superior de la Judicatura o el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura**, prorroguen el cierre del edificio El Virrey, donde operan los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior podría presentarse, como quiera que dichos Despachos no cuentan con un sistema de gestión judicial, ni con los expedientes digitalizados para su consulta.

**2. NOTIFICACIONES DE TÉRMINOS:**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO Y TRASLADOS ART.110 C. G. del P.:**

La notificación de las decisiones judiciales y el surtimiento de los traslados previstos en el artículo 110 del Código General del Proceso, se realizará a través de la página web de la Rama Judicial. Para acceder a los micrositos de la página, tenga en cuenta los siguientes pasos:

1. Ingrese a la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), bajando el cursor va a encontrar el sitio denominado **CONSULTAS FRECUENTES**.
2. Luego, ubique y seleccione la opción de **Juzgados de Ejecución**, que se despliega al dar click en el campo denominado “**Juzgados de Ejecución Familia del Circuito**”, allí elija la opción “**Bogotá**”.



3. Tendrá la opción de acceder a los Juzgados Primero, Segundo o Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Elija el Despacho en donde se encuentre su proceso.

Los link son los siguientes:

Juzgado Primero de Ejecución: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-ejecucion-de-familia-circuito>

Juzgado Segundo de Ejecución: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Juzgado Tercero de Ejecución: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>



Al ingresar al Juzgado correspondiente, podrá observar varias opciones de consulta, tales como **Estados Electrónicos**, **Traslados**, **Comunicaciones**, entre otras.

### 3. RECEPCIÓN DE MEMORIALES:

Los memoriales o solicitudes deberán ser radicados a los siguientes correos electrónicos, según sea el Juzgado de Familia de Ejecución que conozca del proceso:

<b>Juz. 1° de Familia de Ejecución de Sentencias.</b>	<a href="mailto:citasymemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co">citasymemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>Juz. 2° de Familia Ejecución de Sentencias.</b>	<a href="mailto:citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co">citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>Juz. 3° de Familia Ejecución de Sentencias.</b>	<a href="mailto:citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co">citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Para la presentación de los mismos, las partes o los interesados deberán suscribirlos en un solo archivo y guardarlos en formato PDF. En los memoriales deberá indicar la siguiente información: **1. ASUNTO: (“RECURSO DE REPOSICIÓN” o “PETICIÓN DE COPIAS” o “CONSULTAR EL PROCESO” o “LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO”, ETC), 2. NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO CON EL JUZGADO DE ORIGEN, 3. NOMBRE COMPLETO DE LAS PARTES y DATOS DE NOTIFICACIÓN ACTUALIZADOS.** Si remite anexos, deberá especificar en el mismo escrito o memorial, cuántos allega y cuál es el número de folios de cada documento.

Cuando los documentos a remitir superen la capacidad permitida por el correo electrónico del interesado, deberá cargarlos en la plataforma OneDrive, dar acceso al correo institucional del Juzgado correspondiente, e informar en el memorial, el link o enlace que contiene el documento que se está incorporando. Es muy importante el cumplimiento de tales requisitos, debido a que se torna más fácil la búsqueda del proceso, pues la Oficina de Apoyo Judicial a la fecha no cuenta con un sistema de gestión judicial.

El horario de atención virtual será de lunes a viernes de **8:00 a.m.** a **5:00 p.m.**, razón por la cual, en caso de presentarse solicitudes o memoriales fuera del día y horario hábil judicial (Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente.

#### **4. ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MANERA PRESENCIAL**

Por regla general, se dará prioridad al uso de los medios técnicos y electrónicos, sin embargo, una vez se pueda acudir a las sedes judiciales, los usuarios, dependientes debidamente autorizados, abogados y terceros, podrán hacerlo previo petición de citas, y únicamente en los horarios consignados en el Acuerdo CSBJBTA20-60 de 16 de junio de 2020, esto es en una **JORNADA ÚNICA, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.**

Para la solicitud de citas deben dirigirse a los siguientes correos:

<b>Juz. 1° de Familia Ejecución de Sentencias.</b>	<a href="mailto:citasymemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co">citasymemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>Juz. 2° de Familia Ejecución de Sentencias.</b>	<a href="mailto:citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co">citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>Juz. 3° de Familia Ejecución de Sentencias.</b>	<a href="mailto:citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co">citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Es importante recalcar, que solo podrá permanecer en el juzgado correspondiente por espacio de 20 minutos y atendiendo los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional, tales como el uso de tapabocas, guantes y no presentar síntomas gripales.

**5. CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS:** Las audiencias se realizarán de manera virtual y a través de la plataforma TEAMS de Microsoft. No obstante lo anterior, si la situación así lo demanda, entre tanto se termine de implementar el uso de todas las herramientas tecnológicas y salvo criterio de cada Despacho, podrán realizarse de forma presencial. Esto, por supuesto, atendiendo todos los protocolos y disposiciones que existan sobre bioseguridad.

**6. PAGOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES:** Conforme lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, por la cual se adoptaron medidas temporales para la autorización de pagos de depósitos judiciales por medio del Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia y con el fin de flexibilizar ciertas formalidades, las solicitudes de depósitos judiciales se formularán al **ÚNICO CORREO ELECTRÓNICO** [ofapjefbog@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofapjefbog@cendoj.ramajudicial.gov.co), y las ordenes de pago se autorizarán de

acuerdo con el orden en el que las solicitudes ingresen al correo electrónico.

Para el diligenciamiento del requerimiento de orden de pago, deberá remitir la siguiente información:

- 1) **ASUNTO: "SOLICITUD DE TITULO JUDICIAL"**
- 2) **NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO,**
- 3) **JUZGADO DE ORIGEN**
- 4) **JUZGADO DE EJECUCIÓN**
- 5) **NOMBRES DE LAS PARTES CON SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN,**
- 6) **TELÉFONO DEL SOLICITANTE.**